



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-60/2019

DENUNCIANTE:

PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y OTROS

DENUNCIADOS:

JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/24/2019 Y ACUMULADOS

MAGISTRADO PONENTE:

LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a quince de septiembre de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes que a las once horas con diez minutos del quince de septiembre del presente año, se recibieron en la Oficialía de Partes, cuatro oficios signados por Norma Rojas Delgadillo, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero emitidos dentro del expediente R-0007/2020, mediante los cuales comunica a la Presidencia de este Tribunal de Justicia Electoral, en su calidad de tercero interesado conforme a lo dispuesto por el artículo 116, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los siguientes acuerdos: oficio número 06/565/AR-64/2020 constante en dos fojas útiles, acuerdo de admisión de informe de presunta responsabilidad administrativa emitido el veintiséis de febrero de dos mil veinte; oficio número 06/565/AR-65/2020 constante en cuatro fojas útiles, acuerdos de veintitrés y treinta de marzo, veinte de abril y tres de agosto, todos del año que transcurre; oficio número 06/565/AR-68/2020 constante en tres fojas útiles, por medio del cual se hace del conocimiento el acuerdo de tres de agosto del año en curso; oficio número 06/565/AR-71/2020 constante en dos fojas útiles, en relación al proveído de cuatro de agosto de la presente anualidad. Lo anterior, en relación a la vista otorgada en la sentencia de fecha diez de octubre del año en curso dictada dentro del expediente citado al rubro. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente correspondiente.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.